

NUM.	CLASE Y TIPO	EMPLEO	TITULACION O PREFERENCIA	EXENCIONES	UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA
93	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Fagot"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
94	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Saxo Tenor"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
95	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Saxo Tenor"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
96	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Trombón"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
97	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Percusión General"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
98	C-3	Subteniente o Brigada Músico	Especialidad "Percusión General"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
99	C-3	Sargento 1º o Sargento Músico	Especialidad "Trombón"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).
100	C-3	Sargento 1º o Sargento Músico	Especialidad "Percusión General"		109ª Comandancia Móvil (Madrid).

(1) Estas vacantes, podrán ser solicitadas por el personal no titulado, comprometiéndose a realizar los Cursos que se convocan, hasta la obtención de la titulación correspondiente y serán destinados, de no existir peticionarios con dicho requisito.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7202** *RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de MUFACE, por la que se anuncia la convocatoria para proveer plazas vacantes de la plantilla de personal laboral de esta Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Concluidos los procesos selectivos de la promoción interna del personal laboral de MUFACE, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 13 de octubre de 1986, ha resuelto:

**7203** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales (acceso libre).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales (acceso libre), convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

### RESUELVE

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales (acceso libre) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la contratación laboral de las siguientes plazas:

Treinta y siete de Auxiliares de Oficina.

Veintiuna de Subalternos.

Una de Conserje.

Una de Sereno.

Una de Portero.

Una de Oficial de segunda de Oficios.

Una de Peón Ayudante de Oficios.

Dos empleados del Servicio de Comedor y Limpieza.

Tres de Ayudantes de Cocina.

Segundo.-Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de convocatoria que se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de MUFACE (paseo de Juan XXIII, número 26, 28071 Madrid), en todos los Servicios Provinciales de MUFACE, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

la fecha en que hubiese tenido lugar el comienzo efectivo del período de prácticas.

Tercero.-Queda excluido del nombramiento don Lorenzo Izquierdo Cuartero por no reunir los requisitos exigidos en las bases 2.1 y 2.2 de la convocatoria.

Cuarto.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «1-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.